

## **1.3 Gestión del riesgo**

### **1.3.1 Estrategia y principios de gestión del riesgo**

El ejercicio 2014 ha puesto de manifiesto la importancia capital que tiene para las entidades financieras la adecuada gestión de sus riesgos. Para CAIXALMASSORA, la calidad en la gestión del riesgo constituye una de sus señas de identidad y un ámbito prioritario de actuación, tratándose de un elemento diferenciador de su gestión que, gracias a la combinación de unas políticas prudentes y al uso de metodologías y procedimientos de efectividad contrastada, le permiten la obtención recurrente y saneada de resultados así como gozar de una holgada posición de solvencia.

Las turbulencias que están afectando a los mercados financieros desde julio de 2007 han puesto a prueba la efectividad de las políticas de gestión de riesgos de la Entidad. La aplicación de estas políticas se ha traducido en una exposición muy limitada al tipo de instrumentos, exposiciones y operativas más afectados por la crisis financiera en curso, habiéndose extremado la gestión de la liquidez.

Los **principios** que rigen la gestión de riesgos en CAIXALMASSORA, pueden resumirse del siguiente modo:

- Perfil de riesgo adecuado a los objetivos estratégicos de la Entidad, entre los que se encuentra un elevado nivel de solvencia.
- Implicación de la Alta Dirección.
- Segregación de funciones, garantizando la independencia de la función de control y gestión integral de los riesgos en relación con las áreas generadoras.
- Vocación de apoyo al negocio, sin menoscabo del principio anterior y manteniendo la calidad del riesgo.
- Política de atribuciones y mecanismos de control estructurados y adecuados a las distintas fases de los circuitos de riesgos, asegurando de este modo una gestión adecuada de los mismos y un perfil acorde a los parámetros definidos por el Consejo Rector y la Alta Dirección.
- Políticas y procedimientos de reducción de riesgos mediante el uso de técnicas de mitigación.
- Prudencia. CAIXALMASSORA, tiene como principio no realizar actividades especulativas, por lo que su cartera de negociación es mínima.

### **1.3.2 Estructura y organización de la función de gestión del riesgo**

El **Consejo de Rector** de CAIXALMASSORA define la política de riesgos y aprueba, a propuesta de la Alta Dirección o del Comité designado al respecto, las atribuciones de los diferentes órganos de decisión. Las principales funciones y responsabilidades del Consejo Rector, en aquellos aspectos relativos a la gestión de los riesgos, son las siguientes:

- Aprobar el Plan Estratégico de la Entidad y el Informe de Autoevaluación del Capital.
- Establecer el marco de gestión de los riesgos y sus políticas.
- Garantizar una estructura organizativa adecuada.
- Determinar el entorno de control sobre el proceso de gestión de los riesgos.
- Realizar un seguimiento periódico del nivel de riesgo de la Entidad.
- Estudiar y sancionar operaciones de riesgos en función del esquema de delegación existente.
- Otros temas de gobierno interno relacionados con la gestión de los riesgos.

CAIXALMASSORA dispone de diferentes **Comisiones y Equipo de Dirección** en función de los tipos de riesgos y negocios, entre los que cabe destacar:

- *Comisión Ejecutiva*: órgano que bajo el mandato del Consejo Rector, instrumenta la capacidad ejecutiva de la dirección de riesgos con el objeto de garantizar la alineación de éstos con la estrategia de la Caja en términos de negocio y solvencia, responsabilizándose de la estrategia de gestión y seguimiento del riesgo así como de la delegación de facultades. Asimismo analiza y, si procede, aprueba las operaciones de riesgo dentro de su nivel de atribuciones, elevando al Consejo Rector aquéllas que exceden su nivel de atribuciones.
- *Equipo de Dirección*: responsable del control y de la gestión de los riesgos de liquidez, mercado, contraparte y estructural de balance, así como la Gestión Integral del Riesgo entre cuyas responsabilidades figuran:
  - ✓ Identificar, medir y valorar, desde una perspectiva global, los riesgos relevantes a los que se encuentra expuesta la Entidad en el ejercicio de su actividad.
  - ✓ Diseñar, implementar y mantener los sistemas de medición, información y control de estos riesgos.
  - ✓ Definir los procedimientos y mecanismos de control de los diferentes riesgos.
  - ✓ Revisar el nivel de riesgo asumido y su adecuación al perfil establecido por el Consejo Rector, así como la distribución interna del capital.

### **1.3.3 Perfil global de riesgos**

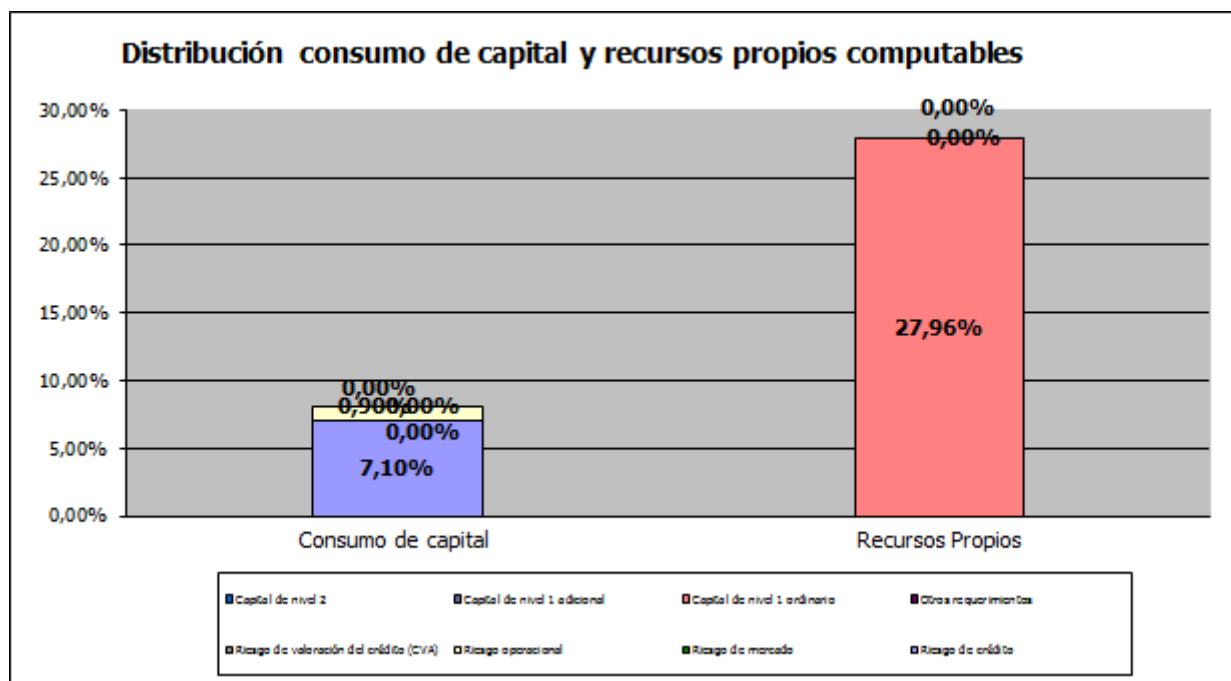
De conformidad con los principios y la estrategia definida, el perfil global de riesgos de CAIXALMASSORA es bajo. En este sentido, cabe destacar una notable fortaleza de los

ratios de capital, una exposición reducida al riesgo y una sólida posición de liquidez.

La comparación entre los consumos de capital en función del riesgo y los recursos propios computables muestran una situación confortable al cierre del ejercicio, como reflejan los ratios de capital (medidos en base regulatoria):

Requerimientos mínimos de recursos propios	Miles de euros	% RWA total
Riesgo de crédito	6.800	7,10%
Riesgo de mercado	0	0,00%
Riesgo de tipo de cambio	0	0,00%
Riesgo operacional	866	0,90%
Otros requerimientos	0	0,00%
<b>Total requerimientos mínimos de recursos propios</b>	<b>7.666</b>	<b>8,00%</b>

Recursos propios computables	Miles de euros	% RWA total
Tier 1	26.795	27,96%
Tier 2	-	-
-Deducciones RP básicos y de segunda categoría	-	-
<b>Total recursos propios computables</b>	<b>26.795</b>	<b>27,96%</b>



Con fecha 20 de febrero de 2011 entró en vigor el Real Decreto-Ley 2/2011 para el reforzamiento del sistema financiero, el cual introdujo importantes novedades en materia de solvencia para las entidades de crédito. Entre estas novedades destaca la introducción de un nuevo ratio (“capital principal”) de obligado cumplimiento cuyos resultados a 31 de

diciembre de 2014, una vez consideradas las modificaciones introducidas en su cómputo por la Ley 9/2012, de 14 de noviembre, de reestructuración y resolución ordenada de entidades de crédito y la Circular 7/2012, de 30 de noviembre, de Banco de España sobre requerimientos mínimos de capital principal, son los siguientes:

<b>Capital principal</b>	<b>Datos 31/12/2014</b>	<b>a</b>
Ratio de capital de nivel 1 ordinario	27,96 %	
Superávit/ Déficit de capital de nivel 1 ordinario (miles de €)	22.483	
Ratio de capital de nivel 1	27,96 %	
Superávit/ Déficit de capital de nivel 1 (miles de €)	21.046	
Ratio de capital total	27,96 %	
Superávit/ Déficit de capital total (miles de €)	19.129	

### **1.3.4 Gestión del riesgo de crédito**

#### ***La exposición por riesgo de crédito de CAIXALMASSORA presenta un perfil de riesgo bajo***

El riesgo de crédito representa las pérdidas que sufriría CAIXALMASSORA en el caso de que un cliente o alguna contraparte incumpliesen sus obligaciones contractuales de pago, constituyendo un riesgo relevante. Este riesgo incluye el riesgo de contraparte, el riesgo de concentración, el riesgo residual derivado de la utilización de técnicas de mitigación y el riesgo de liquidación o entrega.

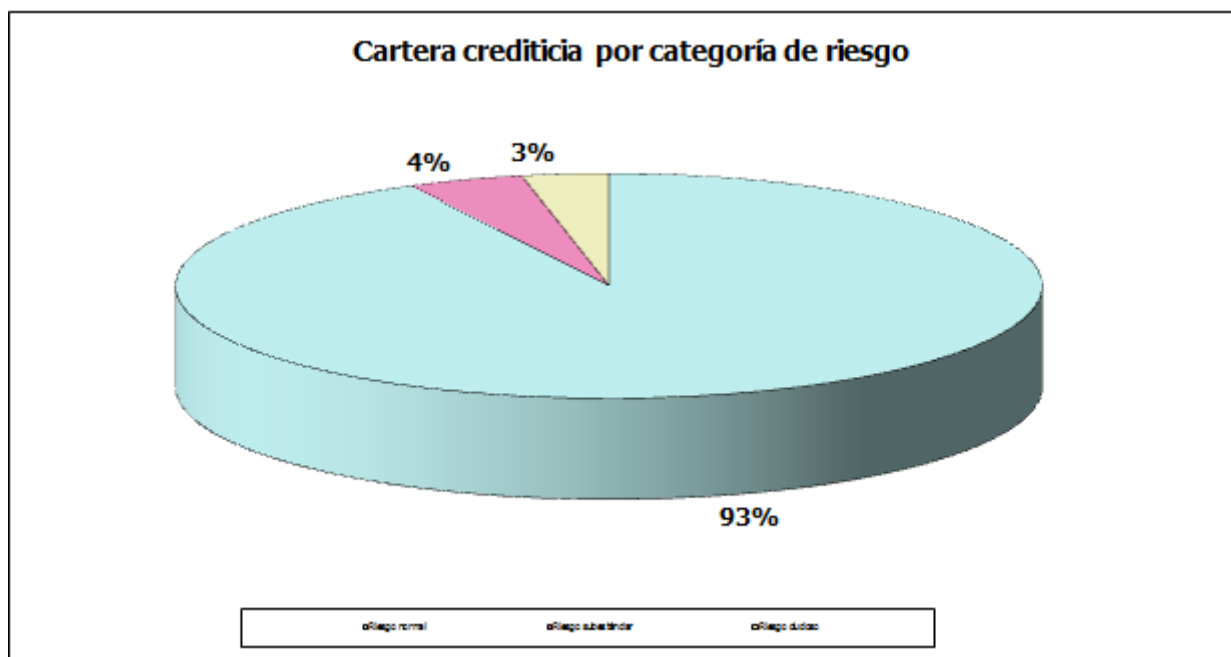
En el apartado del presente documento se recogen las principales magnitudes a 31 de diciembre de 2014 del riesgo de crédito de CAIXALMASSORA atendiendo a la normativa de recursos propios. A continuación se muestran las cifras más representativas desde el punto de vista contable:

<b>Cartera crediticia por tramos de riesgo (contables)</b>	<b>Miles de euros</b>	<b>%</b>
Riesgo Normal	229.740	92´44 %
Riesgo Subestandar	10.755	4´33 %
Riesgo Dudoso	8.039	3´23 %
<b>Total</b>	<b>248.534</b>	<b>100´00 %</b>

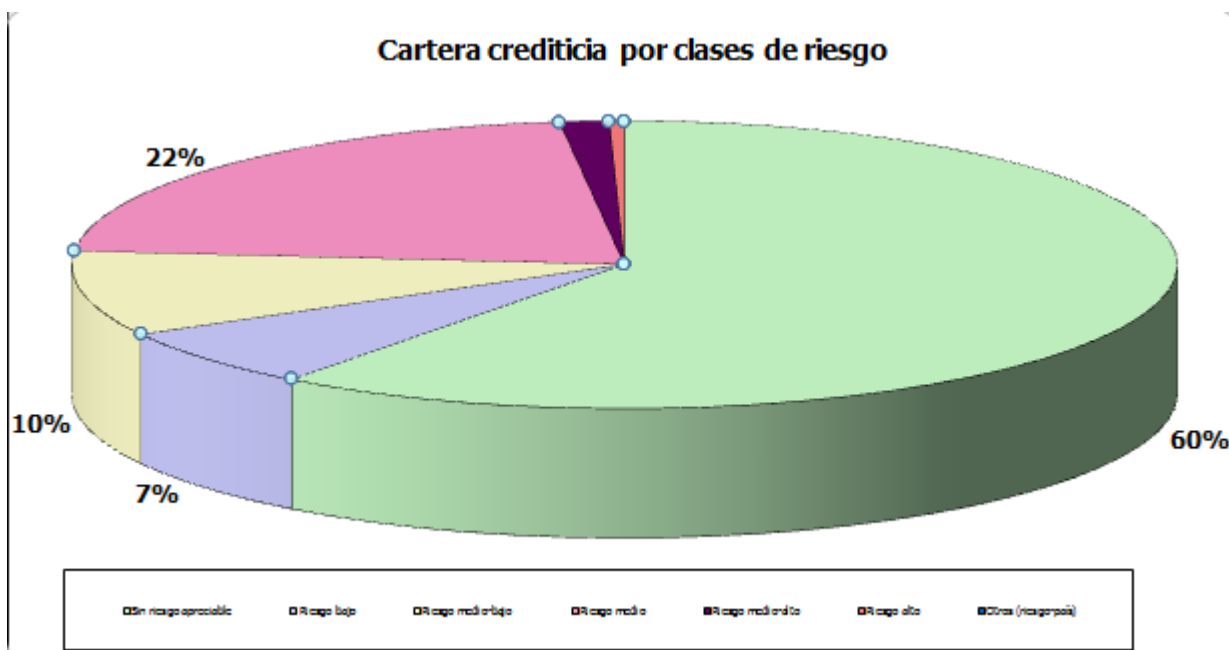
<b>Distribución riesgo por tramos de riesgo (contables)</b>	<b>Miles de euros</b>	<b>%</b>
Sin riesgo apreciable	149.772	60´26 %
Riesgo bajo	16.521	6´65 %
Riesgo medio-bajo	23.821	9´58 %
Riesgo medio	53.743	21´62 %
Riesgo medio-alto	3.576	1´44 %
Riesgo alto	1.101	0´44 %
Otros (riesgo-país)	-	0 %

Total	248.534	100'00 %
-------	---------	----------

La normativa contable en vigor (Circular 4/2004 de Banco de España) clasifica los instrumentos de deuda y de inversión crediticia en diferentes categorías en función de la morosidad y/o del riesgo existente: normal, subestándar, dudoso y moroso. Adicionalmente, atendiendo a la tipología de operaciones, contrapartes y garantías, se distinguen distintas subcategorías: *sin riesgo apreciable* (sector público, entidades de crédito, garantía dineraria), *riesgo bajo* (bonos de titulización hipotecarios ordinarios, exposiciones con empresas de elevada calificación crediticia y operaciones con garantía hipotecaria sobre viviendas acabadas cuyo riesgo vivo sea inferior al 80% del valor de tasación), *riesgo medio – bajo* (resto de financiación con garantías reales), *riesgo medio* (riesgo con residentes en España o en países OCDE que no se clasifique en otra subcategoría), *riesgo medio-alto* (financiación al consumo y países no OCDE) y *riesgo alto* (tarjetas, excedidos y descubiertos).



Atendiendo a la citada clasificación, a 31 de diciembre de 2014 el riesgo de crédito de CAIXALMASSORA correspondiente a las categorías de riesgo medio-bajo, riesgo bajo y sin riesgo apreciable, se eleva hasta el 76,49 %.

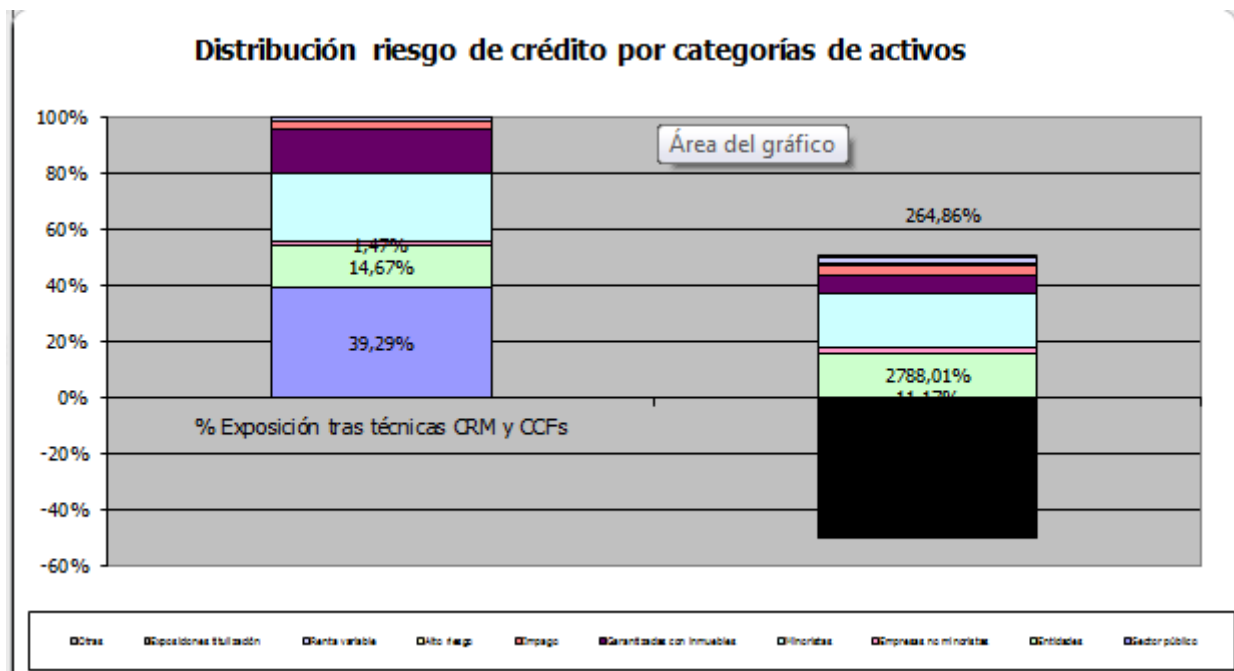


La cartera crediticia de CAIXALMASSORA presenta de manera continuada en el tiempo una elevada calidad, resultado de la aplicación de políticas y sistemas rigurosos de medición, asunción y gestión del riesgo de crédito, así como de un estricto control interno. Ello adquiere especial relevancia en entornos económicos como el actual, en el que a pesar del incremento de la morosidad en el sector financiero, nuestra Entidad no se ha visto por el momento afectada debiendo destacar:

- La existencia de mecanismos de mitigación del riesgo (garantías) de contrastada efectividad para un elevado porcentaje de la cartera.
- El mantenimiento del fondo genérico para insolvencias.
- Una posición comparativamente mejor que la media de las entidades de crédito presentes en España en términos de morosidad y cobertura de la cartera de inversión crediticia y del riesgo de firma.

A 31 de diciembre de 2014, la distribución de las exposiciones sujetas a riesgo de crédito tras la aplicación de los factores de conversión (riesgo fuera de balance) y de las técnicas de mitigación de riesgos consideradas admisibles conforme a la normativa en vigor y el correspondiente consumo de capital era la siguiente:

Distribución riesgo de crédito por categorías de activos	Exposición tras técnicas CRM y CCFs	% Exposición tras técnicas CRM y CCFs	Consumo de capital	%Consumo de Capital
Sector público	80.990	39,29%	9	11,17%
Entidades	30.237	14,67%	2.177	2788,01%
Empresas no minoristas	3.040	1,47%	207	264,86%
Minoristas	49.571	24,05%	2.700	3457,89%
Garantizadas con inmuebles	32.658	15,84%	888	1137,81%
Impago	5.426	2,63%	480	614,75%
Alto riesgo	395	0,19%	38	48,16%
Renta variable	3.733	1,81%	299	382,48%
Exposiciones titulización	0	0,00%	78	100,00%
Otras	69	0,03%	-6.797	-8705,12%
<b>Total</b>	<b>206.119</b>	<b>100%</b>	<b>78</b>	<b>100%</b>



### **Sistemas de medición y valoración de los riesgos**

En línea con la práctica habitual del sector y el impulso en la mejora de la gestión de riesgos que ha supuesto el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea (en adelante, Basilea II), la Caja dispone de un sistema de scoring que apoya los procesos de admisión y seguimiento del riesgo de crédito.

La distribución por niveles de calificación crediticia de la cartera de la Entidad a 31 de diciembre de 2014 corresponde a un perfil típico de banca comercial, con fuerte predominio del segmento minorista. Se trata de exposiciones caracterizadas por un alto grado de atomización, de modo que la diversificación resultante reduce los riesgos asociados a este tipo de exposiciones y su consumo de capital.

### **Seguimiento del riesgo**

Para el control de la calidad crediticia y la anticipación en la recuperabilidad de la inversión, se encuentra definida la función de seguimiento del riesgo, a la cual se encuentran adscritos recursos y responsables concretos. Dicha función de seguimiento se fundamenta en una atención permanente encaminada a asegurar el puntual reembolso de las operaciones y la anticipación ante circunstancias que puedan afectar a su buen fin y normal desarrollo.

La detección de eventuales problemas de recuperabilidad de la deuda provoca la inmediata aplicación de los procedimientos definidos al respecto en función del tipo de operación, contraparte, garantías, antigüedad de la deuda y situación de su reclamación, entre otros criterios.

### ***Riesgo de concentración***

El riesgo de concentración representa la posibilidad de sufrir pérdidas debido a exposiciones individuales significativas que estén correlacionadas y/o exposiciones importantes con grupos de contrapartes cuya probabilidad de incumplimiento esté sujeta a unos factores de riesgo comunes a todos ellos (sector de actividad, localización geográfica, etc.).

El riesgo de concentración constituye un elemento esencial de gestión. La Entidad realiza un seguimiento continuo del grado de concentración de las carteras de riesgo crediticio bajo diferentes dimensiones relevantes: clientes (individuales y grupos), sectores de actividad, productos. En este sentido, la Entidad dispone de políticas y procedimientos de control claramente definidos y apropiados para la gestión de este riesgo.

Conforme al Capítulo Noveno de la Circular 3/2008 de Banco de España, los riesgos contraídos con una misma persona o grupo económico ajeno no podrán exceder del 25% de los recursos propios de la Entidad, pudiéndose elevar en el caso de entidades de crédito hasta el 100% ó 150 millones de euros, la menor de las dos cifras.

Por lo que respecta a la concentración del riesgo por sectores de actividad, se puede observar su distribución antes de la consideración de técnicas de mitigación de riesgos y de la aplicación de factores de conversión (exposiciones fuera de balance). La Entidad procede a la medición periódica del riesgo de concentración sectorial bajo los estándares habituales de mercado y conforme a los requerimientos regulatorios existentes al respecto. En este sentido, el índice de concentración sectorial de la cartera de inversión crediticia a 31 de diciembre de 2014 es del 0 %.

### ***Información de gestión***



Con carácter periódico, la Alta Dirección recibe información de la evolución de las magnitudes más relevantes de la exposición al riesgo de crédito, el impacto de las técnicas de mitigación empleadas y el consumo de capital, pudiendo analizar la información desde varios puntos de vista. Asimismo, dispone del detalle de las magnitudes más relevantes para poder profundizar en su análisis.

El Consejo Rector recibe un resumen agregado de la citada información con carácter trimestral.

### **1.3.5 Gestión del riesgo de mercado**

El riesgo de mercado representa la posibilidad de sufrir pérdidas ante movimientos adversos en los precios de los bonos, títulos o mercaderías o tipo de cambio de monedas en la cartera de negociación de la Entidad. Este riesgo incluye el riesgo de tipo de cambio estructural de balance, definido como la posibilidad de sufrir pérdidas debido a movimientos adversos en los tipos de cambio.

La composición de la cartera de la Entidad y su política de inversión permiten concluir que no se trata de un riesgo relevante, al no disponer la Entidad de Cartera de Negociación.

### **1.3.6 Gestión del riesgo de tipo de interés estructural de balance**

El riesgo de tipo de interés estructural de balance se define como la posibilidad de sufrir pérdidas por el impacto negativo de las variaciones de los tipos de interés. Este riesgo varía en función de la estructura y fecha de reprecación de los activos, pasivos y operaciones fuera de balance.

El riesgo de tipo de interés estructural de balance es gestionado y controlado directamente por la Alta Dirección a través del Comité de Gestión de Activos y Pasivos (COAP) del Banco Cooperativo Español.

En el apartado 8 se explican las principales métricas empleadas en la medición y gestión de este riesgo, que en todo momento se han situado muy por debajo de los niveles considerados como significativos (*outliers*) por la Circular 3/2008 de Banco de España. Sin perjuicio de ello, el Grupo mantiene una estrecha vigilancia de este riesgo y un conjunto de actuaciones relativas a la intensificación de su seguimiento y gestión.

### **1.3.7 Gestión del riesgo de liquidez**

La gestión del riesgo de liquidez consiste en asegurar que la Entidad dispondrá en todo momento de la suficiente liquidez para cumplir con sus compromisos de pago asociados a la cancelación de sus pasivos en sus respectivas fechas de vencimiento, sin comprometer su capacidad para responder con rapidez ante oportunidades estratégicas de mercado. En esta gestión se incluye la obtención de financiación en los mercados mayoristas al menor coste posible a medio y largo plazo, siendo el objetivo mantener un nivel óptimo de activos líquidos bajo una política prudente.

Por las características de la actividad desarrollada, la Entidad cuenta con unos elevados niveles de liquidez. Periódicamente se realizan análisis complementarios con escenarios de estrés que ofrecen información sobre la estructura de liquidez que mantendría la entidad ante determinadas situaciones de crisis en los mercados.

Las principales medidas utilizadas para el control de la liquidez y sus resultados a 31 de diciembre de 2014 son las siguientes:

- Gap de liquidez, que proporciona información sobre los movimientos de flujos de caja con el fin de detectar la existencia de desfases entre cobros y pagos en el tiempo. Para aquellas partidas de vencimientos contractuales desconocidos se han establecido una serie de hipótesis y criterios de comportamiento muy conservadores.

#### Información Riesgo de Liquidez

Gap de Liquidez sin cupones

Fecha análisis 31/12/2014

(Importes en miles de euros)	Hasta 3 meses	De 3 a 6 meses	De 6 a 12 meses	Más de 1 año y hasta 5	Más de 5 años	TOTAL
<b>Activos</b>	<b>52.058</b>	<b>20.268</b>	<b>15.252</b>	<b>75.678</b>	<b>112.814</b>	<b>276.070</b>
1.1 CAJAY DEPOSITOS EN BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-
1.2 DEPOSITOS EN ENTIDADES DE CREDITO	43.039	15.020	4.391	8.196	0	70.646
1.4 CREDITO A LA CLIENTELA	6.665	1.973	4.598	27.400	71.769	112.405
1.5 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	2.354	3.275	6.263	40.082	41.045	93.019
<b>Pasivos</b>	<b>79.434</b>	<b>22.209</b>	<b>63.471</b>	<b>48.416</b>	<b>-</b>	<b>213.531</b>
2.1 DEPOSITOS DE BANCOS CENTRALES	-	-	-	-	-	-
2.2 DEPOSITOS DE ENTIDADES DE CREDITO	9		8	6	-	23
2.4 DEPOSITOS A LA CLIENTELA	79.425	22.209	63.463	48.410	-	213.508
2.5 DEBITOS REPRESENTADOS POR VAL NEGOC	-	-	-	-	-	-
2.8 PASIVOS SUBORDINADOS	-	-	-	-	-	-
<b>Derivados</b>						
Cashflow Gap EUR	-27.376	-1.941	-48.219	27.262	112.814	62.541
Cashflow Gap Acumulado	-27.376	-29.317	-77.535	-50.273	62.541	

(Datos: COAP Banco Cooperativo español a Diciembre 2014)

La Entidad elabora mensualmente un informe sobre la gestión y control de Liquidez.

- Activos líquidos disponibles, de elevada calidad y elegibles por el Banco Central Europeo a efectos de política monetaria en un 88'52% % a 31 de diciembre de

2014. A esa fecha, el importe de activos líquidos en riesgo de perder la elegibilidad apenas suponía un 6,8 % del total.

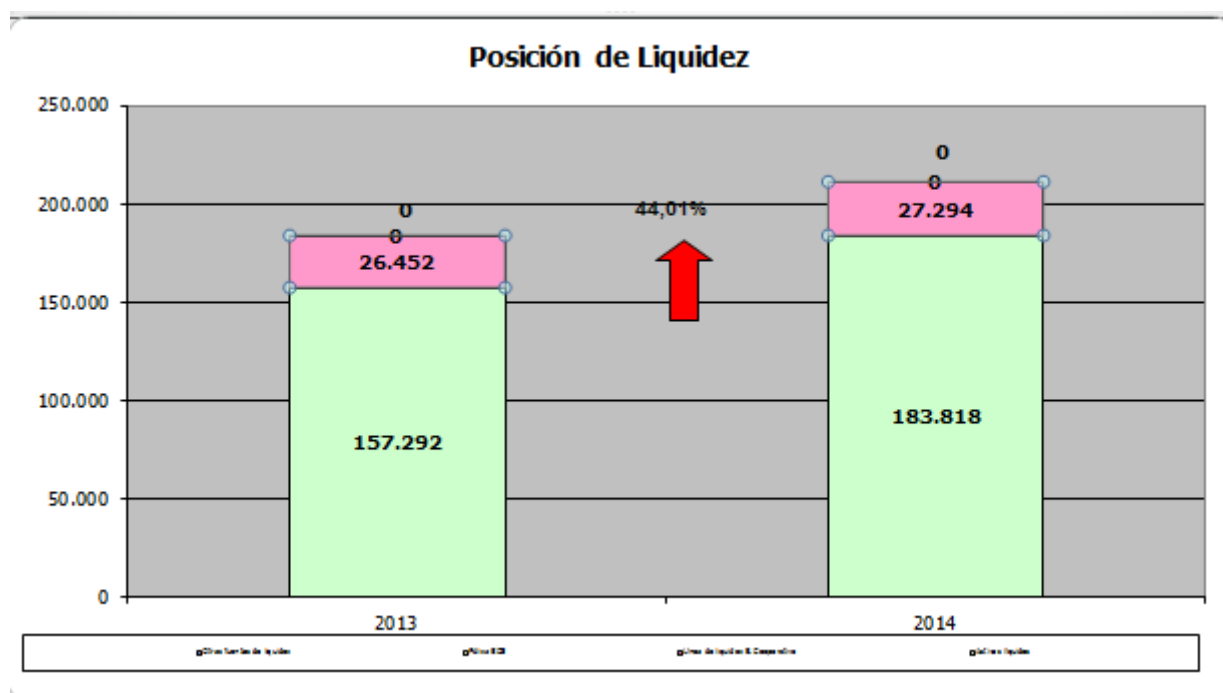
<b>Activos líquidos</b>	<b>Miles de euros</b>
Activos líquidos totales	52.058
Activos elegibles (valor nominal)	50.616
Activos elegibles (valor de mercado recortado)	46.085
De los que: Deuda de Administraciones Públicas	46.085
De los que: En riesgo de perder la elegibilidad	3.540

La Dirección de la Entidad considera que dispone de una holgada posición de liquidez basándose para ello en los siguientes aspectos:

- Composición y peso de las fuentes de financiación, la mayoría de la financiación corresponde a financiación minorista cuya estabilidad en el tiempo se encuentra históricamente acreditada.
- Disponibilidad de línea de crédito con el Banco Cooperativo Español, hasta un límite de los Recursos Propios de la Entidad.
- Acceso a financiación del Banco Central Europeo y a las iniciativas gubernamentales recientemente adoptadas para garantizar la liquidez del sistema.

De este modo, la posición de liquidez de la Entidad era la siguiente:

***El Ratio de Liquidez de CAIXALMASSORA a 31 de Diciembre de 2014 es del 73,18 % sin línea de crédito del Banco Cooperativo.***



### **1.3.8 Gestión del riesgo operacional**

El riesgo operacional representa la posibilidad de incurrir en pérdidas como consecuencia de la inadecuación o de fallos en los procesos, sistemas y personas, así como por eventos externos. Incluye el riesgo tecnológico, legal y de cumplimiento normativo.

Históricamente la exposición de la Entidad a este riesgo ha sido reducida, existiendo factores mitigantes de este riesgo entre los que cabe destacar:

- La plataforma informática que sustenta la actividad bancaria básica de la Entidad se encuentra soportada por la empresa Rural Servicios Informáticos (RSI), que cuenta con Planes de Continuidad de Negocio que garantizan una adecuada respuesta a cualquier tipo de contingencia que pueda impactar a la disponibilidad de los sistemas.
- La Entidad ha suscrito una póliza integral bancaria que cubre varios de los principales riesgos operacionales:
  - Apropiación Indebida
  - Robo y Hurto
  - Estafa
  - Falsedad de documentos
  - Falsedad de Moneda

En la actualidad, la Entidad está estudiando la implantación de un nuevo modelo de gestión y control del riesgo operacional que permitirá entre otros aspectos intensificar los

controles y reducir las pérdidas o quebrantos derivados de este riesgo.

En el ejercicio 2014 se han realizado acciones formativas en metodología y aplicación, disponiéndose en la Intranet de un repositorio de documentación objeto de actualización periódica, de modo que ello permita una mejora permanente del ambiente de control en función de sus actividades, de su ámbito de negocio y de su operativa. Estas acciones formativas continuarán en el futuro con el fin de potenciar una cultura de riesgo corporativa y la implantación de planes de acción que orienten todo el proceso hacia una mejora continua.